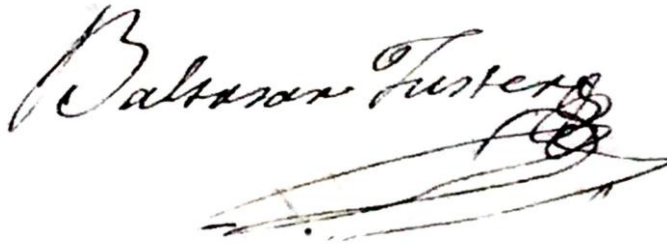
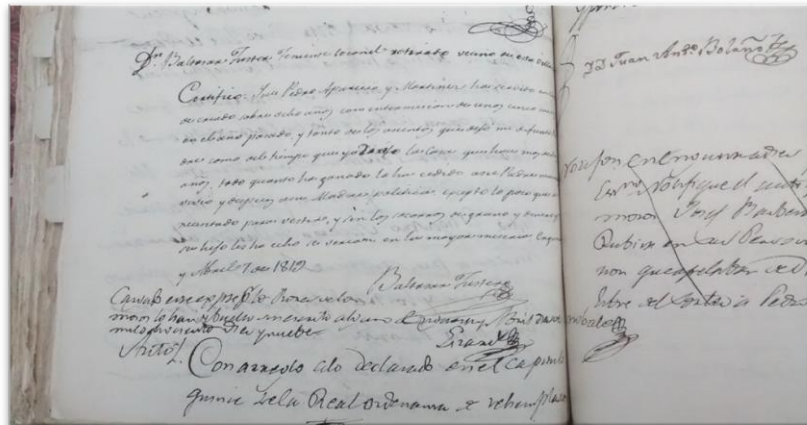


El diputado provincial Baltasar Fuster

A large, stylized handwritten signature in black ink that reads "Baltasar Fuster". The signature is written in a cursive style with a prominent flourish at the end.

Baltasar Fuster Verger nació en Enguera el 9 de enero de 1778. A pesar de que su actividad política le llevó a establecerse en Valencia, como el resto de la familia, mantiene una relación de proximidad en Enguera que le hace participar en la vida ordinaria del pueblo como propietario, abogado, militar¹, comandante de la milicia local y diputado de la provincia de Játiva. Al menos hasta 1819, con 41 años de edad, reside en Enguera donde como hacendado y teniente coronel retirado participa en la vida de la Villa como indica el siguiente documento.



¹ Alcanzó el grado de Teniente Coronel.

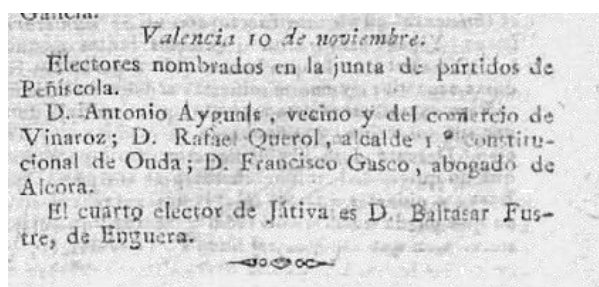
Su trayectoria pública comienza en **1808 a los treinta años de edad**, una vez finalizado su periodo de formación, de la mano de su padre con el que ingresa como comerciante en **la Real Junta particular del comercio y la agricultura de Valencia**. Desde los comienzos y tras la invasión **francesa interviene activamente en las juntas provinciales y locales de defensa integradas por militares, representantes del alto clero, funcionarios, profesores y propietarios rurales** lo que sitúa a padre e hijo en una posición privilegiada para la gestión de su patrimonio agropecuario en Enguera.

La diputación como institución modernizadora y vertebradora del territorio de España, surge de la Constitución de Cádiz en un momento de desmembración de un país atrapado entre las ideas del Antiguo Régimen y el liberalismo naciente. El periodo conocido como trienio liberal posibilitó, en Valencia, el acceso a las Cortes Españolas y a la magistratura de algunos liberales que destacaron por su influencia en la toma de decisiones. Como consecuencia de esto podemos contextualizar la creación entre otras de la provincia de Játiva que dio origen en la primavera de ese año, en el marco de la defensa del Régimen Constitucional, a una nueva Diputación. Dado el marcado carácter liberal y Constitucionalista que identificó su nacimiento, la vida de esta provincia y de su institución más representativa fue breve y puede superponerse con el final del periodo liberal, ya que celebró su última sesión el día **2 de octubre de 1823** disolviéndose ante la llegada del nuevo régimen absolutista.

Esta Diputación de la que formó parte Baltasar Fuster Verger, se creó tras la división provincial aprobada por las Cortes de **1822²**. **Era una de las 52 provincias del territorio español y una de las cuatro en las que se dividió el territorio del antiguo Reino de Valencia.** Los partidos judiciales eran las antiguas gobernaciones o corregimientos de época borbónica. El territorio del reino de Valencia estaba tradicionalmente dividido en las siguientes demarcaciones territoriales: Castellón de la Plana, San

² Instituida por el Decreto de las Cortes de 27 de enero de 1822.

Felipe³, Alzira, Orihuela, Denia, Valencia, Morella, Alcoy, Peñíscola, Alicante y Jijona. El día 9 de abril de 1821, el Ayuntamiento de Játiva había reclamado a las Cortes la creación de una provincia entre el Júcar y las sierras Subbéticas, con capital naturalmente en Játiva. Esta petición fue atendida aprovechando la coyuntura política y el protagonismo que la ciudad había ganado en los círculos del poder hasta el punto de lograr la reversión del antiguo nombre de la ciudad perdido tras la Guerra de Sucesión. La creación de una provincia, con capital en Játiva, tenía como antecedente la división histórica de Valencia en Gobernaciones, una de las cuales correspondía a Játiva, este argumento era condición necesaria pero tal justificación histórica no bastaba y a la misma se añadió, sin duda, la influencia e intervención de algunos diputados valencianos, como Navarro y Villanueva. Las elecciones, en esa época, se efectuaban en base a la lista de electores de partido. Para ser elector se requería ser ciudadano varón, mayor de 25 años, vecino y residente en la parroquia partido y provincia, pertenecer al estado seglar, eclesiástico secular y tener una renta anual proporcionada procedente de bienes propios por lo que el conocido como sufragio universal efectivamente solamente era aplicable a la burguesía. En el proceso electoral de 1822 en Valencia, reino-provincia se eligieron: 17 diputados por la población, 2 por ciudades en Cortes (Valencia y Peñíscola) y uno por la Junta Superior.



El Universal nº 318 miércoles 14 de noviembre de 1821 .

³ Xàtiva.

La Diputación se constituyó el 17 de mayo de 1822, según consta en las actas de la primera sesión, en las casas del ayuntamiento de Játiva, por no tener un edificio como sede propia, pasando posteriormente a la casa de la enseñanza. **La presidia Bartolome Amat** que actuaba como jefe político y cuyo mandato duró menos que la corta vida de la propia Diputación, como mas adelante veremos . **Siete eran los diputados provinciales** y estos los nombres de sus señorías :

Pedro Todoli, canónigo en Gandía.

Baltasar Fuster Verger.

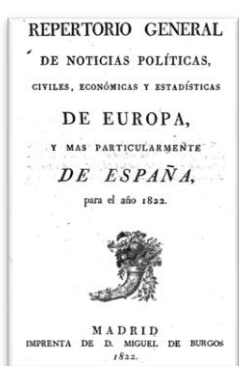
Pedro Nolasco Morales.

Pedro Juan Carbonell.

José Román.

Manuel Talens.

Vicente Vidal, abogado.



Pedro Todoli, canónigo en Gandía.	Pedro Juan Carbonell.
Baltasar Fuster.	José Roman.
Pedro Nolasco Morales.	Manuel Talens.
	Vicente Vidal, abogado.
LEON. No contestó.	
LÉRIDA.	
Tomas Sala, dean de la santa iglesia de la Seo de Urgel.	Mariano Coma, hacendado en Guisona.
Ramon Roig, catedrático de la universidad de Cervera.	Francisco Oliya, hacendado en las Barjas.
Joaquin Mensá, hacendado en Lérida.	Ramon Bagá, propietario en Torá.
Ramon Sisca, id. en Agramunt.	Se ignoran.
LUGO.	
Ramon Vicente Trelles y Cera, hacendado y abogado del partido de Vivero.	comercio de Lugo.
Francisco Andrés Alvarez, del	José Antonio Rancano, cura párroco de San Vicente de Pinol, partido de Monforte.

La organización y composición de la Diputación de Játiva no podía ser más que común y uniforme como el resto de Diputaciones, en Játiva el Jefe Político y el Intendente se integraron plenamente como miembros "ordinarios" de la corporación, sin anteponer su carácter de delegados y oficiales del Gobierno. Las elecciones se efectuaron en base a la lista de electores de partido.

Las primeras actas de las sesiones de la Diputación de Játiva suelen ser bastante detalladas, aunque un acuerdo tomado en la sesión del **23 de septiembre de 1822, propuesto por Baltasar Fuster**, nos privó del conocimiento de algunos hechos interesantes de esta Diputación. Sobre la cuestión de los informes que la Diputación debía enviar a la superioridad acerca de la conducta de los empleados públicos y, como aquellos podían recaer sobre el Presidente y Vicepresidente, a propuesta del diputado Fuster, la Diputación acordó que estos informes solo constasen en un libro reservado de actas, custodiado por el Secretario, con la delicadeza y reserva que exige este tipo de asuntos. Lo cierto es que todos los miembros de la Diputación de Játiva asistían con bastante regularidad, si bien la presencia de **Fuster, Morales, Vidal y Todolí** es más frecuente, menor la de Carbonell y Roman, y mínima la de Talens .

Durante la corta duración de la de Játiva se dedicó a:

- El auxilio a la defensa nacional y la lucha contra los realistas.
- La realización de los sorteos para el reemplazo del ejército
- Repartir los cupos de la contribución entre los pueblos
- Entender y resolver sin posible apelación la cuestión de exenciones, sustitutos, prófugos.
- Arbitrar las medidas necesarias para que el reparto del cupo se hiciese por pueblos y no por partidos.
- Librar las autorizaciones correspondientes para que los pueblos pudieran disponer de parte de las reservas de los pósitos para reclutar, armar y pertrechar a la Milicia Nacional local.

Sobre el territorio que integraría dos años después la provincia de Játiva se formaron los partidos judiciales siguientes :

- Ayora, que sucedía en la capitalidad de estas tierras a Cofrentes. comprendía el Valle de Ayora y la Canal de Navarrés, con Enguera .

- El de Játiva, en la comarca de la Costera.
- El Valle de Albaida se repartía en dos nuevos partidos: Albaida y Onteniente. Este comprendía los valles de Agres y Beneixama.
- El antiguo corregimiento de Denia se dividía en tres partidos: Gandía (Safor), Denia (Marina Alta) y Callosa de Sarriá (Marina Baja).

Del trabajo realizado por Fuster recogido en las actas de la institución destacamos:

- La delimitación con la provincia de Chinchilla. A requerimiento de esta Diputación, la de Játiva, en la sesión del 3 de octubre, comisiona al diputado Fuster que se reunirá con el representante de Chinchilla en Fuente la Higuera el día 10 de octubre. El día 14 Fuster comunicó que llevaba tres días en ese pueblo sin que se hubiese presentado el comisionado de la otra provincia. La reunión de los comisionados se produjo al fin en Almansa, el día 23 de octubre y como resultado, establecieron el deslinde detallado entre las dos provincias.
- En la sesión siguiente, del día 26 de agosto, a la que asistieron el Presidente y los vocales: Fuster, Morales, Román y Vidal, **el diputado Fuster presentó su voto particular en el sentido de que vigilar el cumplimiento de la Constitución** y que los funcionarios cumplan sus deberes no supone tacha ni agravio a los mismos, ni tampoco juzgar que la ciudad no sea leal a la Constitución, pero hay síntomas alarmantes que conviene cortar a tiempo. En este sentido informa que en la plaza de toros se dan vivas a los facciosos y que algunos grupos de gentes han ido por las calles gritando vivas al Rey en unos casos y en otros: ¡Viva el Rey absoluto!
- **En las intervenciones producidas por Fuster, argumenta que no se han tomado medidas en defensa del orden Constitucional por lo que apreciaba la disminución del entusiasmo por la Constitución,**

La Diputación de Játiva, una más de las 51 restantes, se instaló y comenzó a funcionar, a veces febrilmente, para el mantenimiento del Régimen Constitucional. El nervio de su actuación lo constituyó la defensa de la Carta Magna y se mostró vigilante y casi beligerante ante la actitud, a su juicio pasiva, si no complaciente, del Jefe Político, quien no programaba actos en exaltación y entusiasmo de la Constitución, ni cortaba los brotes de adhesión al absolutismo, que aprovechaba cualquier concentración festiva para manifestarse. Frente al talante plenamente constitucional de los vocales de la Diputación de Játiva, parece que la actitud del primer Jefe Político no fue muy entusiasta. Investigaciones sobre Jefes Políticos de otras provincias podrían dar luz sobre la política del Gobierno en el nombramiento de los mismos .

A partir de marzo de 1823, hasta su última sesión el 2 de octubre, la Diputación consumió todas sus energías y escasos recursos en:

- La defensa armada de la Constitución. Supo hacer economías de su escaso presupuesto para, juntamente con el trigo de los pósitos de los pueblos, financiar la Milicia Nacional local y una partida en persecución de malhechores y facciosos.
- Desde marzo de 1823 funcionó solo como Junta Auxiliar de la Defensa Nacional.
- Intentar frena a las partidas realistas que trajeron en jaque a la Diputación durante varios meses, hasta tal punto que tuvo que peregrinar por los pueblos de su provincia, e incluso trasladarse a Cartagena y Alicante hasta que le dieron mate "*los Cien mil hijos de San Luis*".

Pero en los diez meses escasos de funcionamiento, más o menos tranquilo, entre el mes de mayo de 1822 y marzo de 1823 desplegó una gran energía y actividad para cumplir los objetivos de su instituto:

- Delimitó conjuntamente con las provincias limítrofes: **Valencia, Alicante y Chinchilla**, el territorio de su provincia, algo impreciso en los límites que fijaba el Decreto de 27 de enero de 1822, especialmente con Alicante .
- Elaboró una propuesta de reordenación de los partidos judiciales de su provincia para ajustarlos a los límites provinciales, dado que los partidos judiciales se habían establecido cuando todo el territorio valenciano formaba una sola provincia.
- Entendió y resolvió la cuestión de agregaciones y segregaciones municipales y de señalamiento de sus respectivos términos municipales .
- Desarrolló las tareas ordinarias de toda Diputación provincial : la vigilancia y tutela de los Ayuntamientos en el cumplimiento de sus obligaciones, especialmente las determinadas por la nueva normativa liberal, las actividades de reemplazos y quintas, etc.
- Aunque por falta de tiempo no pudo ocuparse de la estadística de la provincia.

La Diputación de Xàtiva celebró su última sesión el día 2 de octubre de 1823 disolviéndose ante la llegada del nuevo régimen absolutista promovido por el propio rey Fernando VII en el periodo conocido por los liberales como la década Ominosa. Tras la disolución de la Diputación de Xàtiva, la vida política activa de Baltasar Fuster Verger continuó dentro del bando progresista.

En este periodo caracterizado en nuestra zona por el enfrentamiento violento entre absolutistas y constitucionalistas, estuvo acompañado de excesos por parte del bando absolutista partidario del rey lo que propició que algunas familias consideradas liberales, entre las que se encontraban los Fuster, emigraran a la capital intentando evitar las burlas, insultos y detenciones arbitrarias que a lo largo de esta década se produjeron.

"La lucha entre absolutistas y constitucionalistas fue muy violenta en la villa , acompañándose de todas las

*vilezas anejas a las grandes excitaciones populares. Los reaccionarios capturaban a los liberales, obligándoles a escupir la piedra de la Constitución paseándoles después por las calles, montados sobre asnos en medio de burlas y vituperios. Algunas familias emigraron a la capital, huyendo de tales atropellos."*⁴

En 1834, fallecido Fernando VII⁵, y durante el periodo de regencia de María Cristina como consecuencia de la minoría de edad de Isabel II, participó en las elecciones de junio de ese año procuradores en las Cortes generales del Reino. **La sexta legislatura abarcó entre 24 de julio de 1834 y el 29 de mayo de 1835 figurando como Procurador a Cortes en el año 1834⁶.**

Disueltas las Cortes por Real Decreto de 27 de enero de **1836** y avalado por la posición de Regente de la Audiencia de Valencia de su hermano Vicente, **Baltasar es promovido en la candidatura liberal encabezada por D. Francisco Javier Isturiz** que había sido procurador por Cádiz en la segunda legislatura de 1836. La elección a las nuevas Cortes⁷ se celebró el 13 de julio según el reglamento que figura en la circular de 4 de julio de ese mismo año y salió elegido por Valencia que aportaba siete diputados. Celebradas las votaciones, las Cortes nunca llegaron a constituirse el 20 de agosto de 1836 como consecuencia de los levantamientos producidos en distintas ciudades que el primer ministro Isturiz no logró controlar y que culminaron con la sublevación de la guardia en el Real Sitio de La Granja, donde estaban reunidas las Cortes, reclamando la restitución de la Constitución de 1812, lo que llevó a la Reina Regente María Cristina de Borbón, madre de Isabel II, a destituir a Isturiz y a convocar nuevas Cortes en 1837 que proclamarían una nueva constitución.

⁴ Albiñana Sanz, José M^a "Historia de Enguera y de sus Hijos Ilustres".

⁵ Fallece en septiembre de 1833.

⁶ El Eco del comercio. 8-11-1834, n.º 192.

⁷ Real Decreto de 24 de mayo de 1836.

—•—

Lista de los diputados á cortes que fueron nombrados en las primeras elecciones directas señaladas para los días 13, 14 y 15 de julio de 1836 bajo el ministerio Isturiz.

	D. Nicolás Esteban.
	D. Baltasar Fuster.
	D. Juan Bautista Osca.
VALENCIA.....	D. Pedro Fuster.
	D. Félix Aliaga.
	D. José Ferraz.
	D. Francisco Carbonell.
VALLADOLID.....	D. Luis Rodríguez Camaléon.
	D. Martín de los Heros.
VIZCAYA.....	D. Juan Ramon de Arana.
	D. Manuel Gonzalez Allende.
ZAMORA.....	D. Juan Guerrero.
	D. Antonio Milagro.
	D. Pio Laborda.
ZARAGOZA.....	D. Joaquín Ortiz de Velasco. ⁸
	D. Antonio Martín.
	D. Pedro Vicente y Sotér.

Total 136 diputados, de los cuales 80 se calificaban de *isturizitas* ó ministeriales y 56 de *oposición*, que van de *cursiva*.

El número de votos obtenidos por los elegidos en el escrutinio fue el siguiente⁸:

Procuradores electos	Votos
Nicolás Esteban	1081
Baltasar Fuster Verger	1004
D. Juan Bautista Osca	1012
D. Pedro Fuster	970
D. Félix Aliaga	876
D. José Ferraz	757
D. Francisco Carbonell	757
Terna para el octavo procurador	
D. Francisco de Llano	645
D. Vicente de Salva	523
José M ^a Valterca	511
Total	8136

Los progresistas de nuevo en el poder promulgaron o restablecieron toda una serie de leyes "*revolucionarias*", como la abolición de la vinculación, del régimen señorial, del diezmo, etc. Las cortes constituyentes elegidas de acuerdo con lo estipulado en la constitución de Cádiz, elaboraron una nueva constitución, la de **1.837**. En ella quedaban recogidas las aspiraciones de moderados y progresistas, estableciendo un sistema bicameral preconizado por los primeros; por su parte los diputados se elegirían por sufragio directo. Los progresistas aceptaban importantes facultades

⁸ El Español (Madrid. 1835). 29-7-1836, n.º 272.

reservadas a la corona aunque mantenían los más importantes principios progresistas como la soberanía nacional, la declaración de los derechos individuales, la libertad de imprenta, la tolerancia religiosa, el poder judicial, la milicia nacional y la elección de las autoridades municipales directamente por los vecinos.

Estas mismas cortes aprobarían la ley electoral de 20 de julio de 1.837, que ampliaría considerablemente el cuerpo electoral en relación con el existente en las cuatro elecciones realizadas bajo el reinado de Isabel II, convocándose el 22 de septiembre de 1.837 las primeras elecciones. **En estas elecciones fue elegido Diputado a Cortes para la legislatura de 1837-1838 como electo por la circunscripción de Valencia.** Esta corta legislatura se inicia el 13 de noviembre de 1837⁹ con la Junta Preparatoria, efectuándose la sesión apertura el 19 de noviembre de 1837 y finalizando el 17 de julio de 1838. Baltasar renunciará al cargo por problemas de salud en 19 de abril de 1838 siendo sustituido por **Andrés Alcón, hasta esas fechas Regente de la Audiencia de Valencia y al que sucede Vicente Fuster.** Actuó en el Parlamento como diputado progresista, secundando el gobierno de Mendizábal, obteniendo el siguiente resultado:

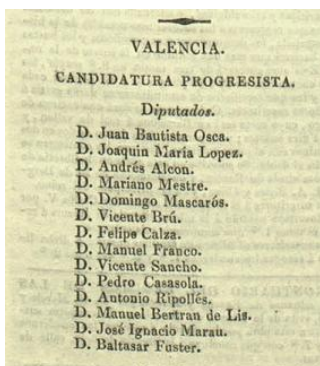
Electores	8.414
Votantes	3.547
Votos obtenidos	1.850

Los motivos de su renuncia , tal y como indica el diario de sesiones de 19 de abril de 1838, indican motivos de salud que le impedían ejercer sus funciones, aunque dada la proximidad de la finalización de la legislatura y la filiación ideológica de su sustituto, no es descartable motivos de estrategia en el bando liberal. En base a los Reales Decretos de 20 y 22 de julio de **1837** se convocaron elecciones para las Cortes de 1837-1839 . El Eco del

⁹ Congreso de los Diputados - Histórico de Diputados 1810-1977.A.C.D. Serie documentación Electoral: 15 nº 21.

Durante todos estos años Baltasar Fuster traslada su residencia a Madrid tal y como tal, figura en la guía de forasteros en Madrid de 1838 y siguientes por lo que resulta razonable que su patrimonio en Enguera quedase al cuidado de su hermano Antonio Fuster hasta su regreso a Valencia entorno de 1840.

En las elecciones de **1939** convocadas por la Real Orden de 2 de junio de 1839 celebradas los días 24, 25, 26, 27 y 28 de julio de 1839 y disueltas el 18 de noviembre de 1839, Baltasar ocupa un lugar testimonial en la candidatura progresista por Valencia al Congreso de los Diputados. En los comicios de 1843 convocados por Mariano Torres Solano, Ministro de la Gobernación de la Península en base a la Real Orden de 4 de enero de 1843 celebrados los días 27 y 28 de febrero; 1, 2 y 3 de marzo de 1843 aparece como segundo reserva del primer senador en la candidatura progresista por Valencia. Al finalizar la breve legislatura el 20 de mayo de 1843, resulta evidente que la época floreciente como político del abogado, hacendado y comandante de la milicia Nacional del partido en Enguera D. Baltasar Fuster había terminado al cumplir los sesenta y cinco años de edad.

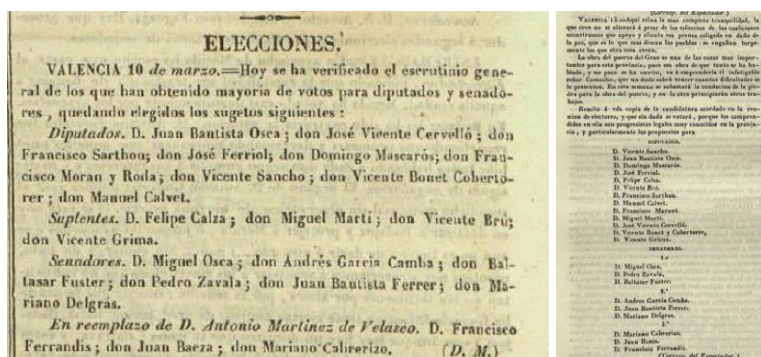


VALENCIA.
Diputados. D. Juan Bautista Osca, diputado de las cortes constituyentes; don Joaquín María López, de Villena, diputado de las cortes constituyentes y de la memoria de las últimas; don Andrés Alcon, diputado de las cortes constituyentes y de la memoria de las últimas; don Mariano Mestre, de Murviedro, ex-alcade constitucional de Madrid; don Domingo Mascarós, abogado, hacendado, y 2.º comandante del primer escuadrón de la milicia nacional de esta ciudad; don Vicente Brú, de Jarañuel, hacendado y comandante del segundo batallón de la milicia nacional del partido de Ayora; don Felipe Calza, de Ademuz, hacendado y comandante de la milicia nacional; don Manuel Franco, de Oliva, diputado de las cortes constituyentes; don Vicente Sancho, diputado de las cortes constituyentes y de la memoria de las últimas; don Pedro Casasola, coronel de caballería y ex-subinspector de la milicia nacional de esta provincia; don Antonio Ripollés, del comercio de esta ciudad y teniente de la milicia nacional; don Manuel Bertran de Lis, diputado de las cortes constituyentes; don José Ignacio Marau, de la Ollería, hacendado; don Baltasar Fuster, abogado, hacendado y comandante de la milicia nacional del partido de Enguera.
Senadores. Don Andrés García Camba, señor conde de Sotomayor, don Francisco Narvaes, don Antonio Martínez de Velasco, señor marqués de Montaral, don Narciso López.

El Correo Nacional .Madrid,
17 de julio de 1839

El Eco del comercio. 15-7-1839, n.º
1 901

Convocadas nuevas elecciones por Pedro Gómez de La Serna, Ministro de la Gobernación de la Península según la Real Orden de 26 de mayo de 1843 y celebrados los comicios los días 20, 21, 22, 23 y 24 de julio de 1843, las Cámaras no se reunieron el 26 de agosto de 1843 como consecuencia de la sublevación de gran parte del país contra el regente Baldomero Espartero como consecuencia del pronunciamiento de Narváez y Serrano en un levantamiento conjunto de militares moderados y progresistas. Las causas de esta unanimidad contra la persona de Espartero habría que buscarla en su forma de alcanzar la Regencia y a su modo de gobernar personalista y militarista, lo que le llevó a enemistarse con una parte significativa del Partido Progresista que veía en el general un autoritarismo latente, sospechando que pudiera haber utilizado incluso parte de los votos moderados para alcanzar la regencia única.



El Católico (Madrid). 15-3-1843

El Espectador :17-2-1843